N° DE CERTIFICADO



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:**

REGIÓN: Ara	PE-1998/2025	
1120101117110		Fecha de Aprobación
		03-10-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2956-67
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

OC.
US:

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3751 de fecha 03-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  208524 de fecha 03-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

## RESUELVO:

۱	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	iente el Permiso y la Ro	ecepción Definitiva de	la vivienda
	existe	ente con	una superfici	e de	95,35	m2 ub	icada en	EDDINTON	
							C	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	2281	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	sector		URBANO	de	conformidad a pla	no y antecedentes timbrados por		esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

#### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

EMPONIO ON ELEMENTE MEDICAL DE COMPANIO DE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
JOHANA ANDREA PALAVECINO JIMENEZ						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	12556927
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	188354
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	141266
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	47088
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8855598	Α:	03-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y
- 4. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 95,35 m². Completando un total de 126,10 m² destino vivienda.
- 5. CARPETA 2087/2025. SOLICITUD N° 2025/3751.





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FFR